

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 096 PERÍODO LEGISLATIVO 1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 096/99 (
reintegro pasajes Legisladores Blanco y Sciutto).

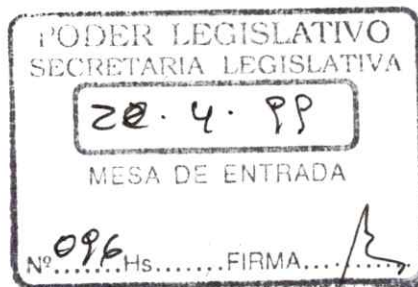
Entró en la Sesión 20/04/1999

Girado a la Comisión Resolución 065/99
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



096

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

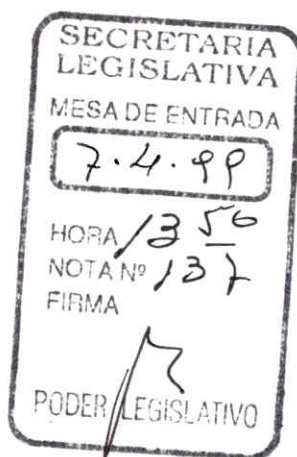
ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 096/99.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

dg ds
20-4-99

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ABR. 1999



VISTO la nota del señor Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo N° 3 Legislador Rubén SCIUTTO; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma informa que se trasladará junto con el Legislador Pablo BLANCO a la ciudad de Buenos Aires para participar de una reunión en virtud del Proyecto Corazón de la Isla.

Que dichas reuniones se llevarán a cabo en la ciudad mencionada con diversas autoridades nacionales y empresarios turísticos.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa, a los efectos de que se autorice la extensión de pasajes y se liquiden los días de viáticos correspondientes a los Legisladores Pablo BLANCO y Rubén SCIUTTO.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de pasajes correspondientes por el tramo RGA/BUE/RGA (fecha ida 05/04/99 y regreso 10/04/99) a los señor Legislador BLANCO y SCIUTTO por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR tres (5) días de viáticos a los Legisladores mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 096 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALDESTEROS
DIRECTORA DE KYAA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

MARCELA LILIANA OYARZUN
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 169
31-3-99
HORA 12 h
FIRMA

Ushuaia, 31 de Marzo de 1999.-

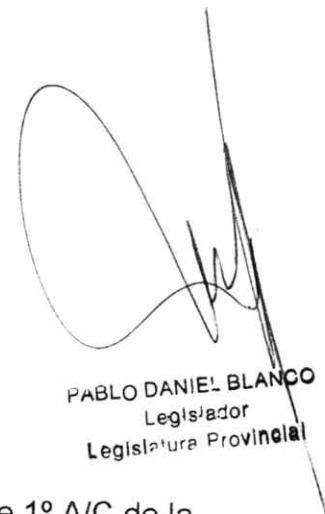
Sra. Vicepresidente 1º :

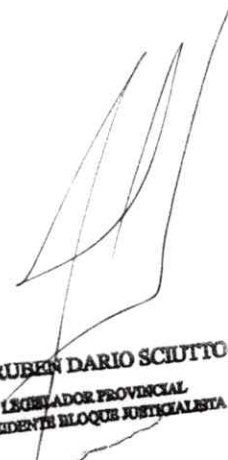
Me dirijo a Usted en mi carácter de presidente de la Comisión de Asesoramiento Permanente N° 3 a efectos de comunicarle que el día 5 de Abril del cte. Deberé trasladarme junto al Legislador Provincial Pablo Blanco a la ciudad de Buenos Aires en virtud del Proyecto Corazón de la Isla.

En tal sentido solicito a Usted la pertinente liquidación de Viáticos y pasajes correspondientes por los tramos Río Grande/Buenos Aires/Río Grande para el día 5 de abril del cte. y regreso el día 10 de abril del cte.

Sin más saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.-


JUAN S. PEREZ QUIJAF
Legislador B Justicialista
Legislatura Provincial


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial


Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO
LEGISLADOR PROVINCIAL
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

Sra. Vicepresidente 1º A/C de la
Presidencia de la Cámara Legislativa
Dra. Marcela Oyartzún

S

/

D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”